

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0125-2020-MINAGRI-SENASA de fecha 19 de noviembre de 2020, se incorporó en el Anexo 1 del Reglamento la definición del término de “residuos de alimentación humana sin procesar” con el siguiente texto:

“Residuos de alimentación humana sin procesar: Todo resto, producto o subproducto que se genera en cada fase de la cadena de producción y de suministro, así como en la fase de consumo de alimentos en general, destinado a la alimentación de porcinos que no ha sido tratado térmicamente hasta alcanzar la temperatura mínima de 75 °C”;

Que, mediante el informe del visto, la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades recomienda la aprobación de una guía técnica para la aplicación de las medidas administrativas preventivas de inmovilización, cuarentena y tratamiento contempladas en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1387, en relación al uso inadecuado de residuos de alimentación humana sin procesar en las crianzas de tipo traspatio o familiar de porcinos, evitando la diseminación de enfermedades en salvaguarda del patrimonio porcino nacional;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, es necesario la aprobación de la “Guía para la aplicación de medidas administrativas preventivas respecto al uso de residuos de alimentación humana sin procesar en las crianzas de tipo traspatio o familiar de porcinos”;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1059; en el Decreto Legislativo N° 1387; en el Decreto Supremo N° 008-2005-AG; en el Decreto Supremo N° 002-2010-AG; y con las visaciones de la Directora de la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Guía para la aplicación de medidas administrativas preventivas respecto al uso de residuos de alimentación humana sin procesar en las crianzas de tipo traspatio o familiar de porcinos”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- La presente Resolución Directoral deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano y la Guía será publicada en el portal web institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (www.senasa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUTH ELIANA ANGELES LOBATÓN
Directora General (e)
Dirección de Sanidad Animal
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1907168-1

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Designan Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 186-2020-MIDIS

Lima, 27 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Proveído N° 665-2020-MIDIS/DM del Despacho Ministerial; el Memorando N° 1305-2020-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 405-2020-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el literal e) del artículo 8 que el Despacho Ministerial designa a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Asesor/a del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, considerado como cargo de confianza;

Que, al encontrarse vacante el cargo, corresponde designar a la persona que asumirá el cargo de Asesor/a del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Jorge Denis Meza Ramos, en el cargo de Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVANA VARGAS WINSTANLEY
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1907258-1

Designan Director General de la Dirección General de Focalización e Información Social del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 189-2020-MIDIS

Lima, 27 de noviembre de 2020.

VISTOS:

El Memorando N° 280-2020-MIDIS/VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, el Proveído N° 4210-2020-MIDIS/SG de la Secretaría General; el Memorando N° 1309-2020-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° 409-2020-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el literal e) del artículo 8 que el Despacho Ministerial designa a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Director/a General de la